

do en S. Juan de ser convenientes Pedro Nieto, Teniente
Intendencia de todo esta Cuid. a cuenta que los
S. Juan. de Huasco y D. Joseph de la Cruz
Comisarios de la Dependencia de Sal Conas
tenia de su Est. Don Pedro, reconociendo todas
las dhas cuentas, hagan testimonios año por
año, sucesivamente, con individualidad de lo
que se quite desde el quinquenio de los alcobas
de presente teniendo presente los valores
agrupados de cada sal en cada un año
lo que se diese cobrado q. Taron de cosas
de los Moros, para que en causal Tutelias
de todo esta Cuid. se quite, lo que conbenza
de susseco de averse Puso en este Ayuntamiento. en
certificaciones dadas q. Pedro y Agave Joseph
Garcia, y Joseph Matheo, los dos quinquenios
del quinquenio que se diferentes Personas, de
Mayo y Junio, del año pasado, se como por mayor
en escobadura y Pescaderia de esta Cuid. y el
Primo, de la sal que en dho tiempo en sal
diferentes Personas para sacar Pescados
los dhos Cavalles o Comisarios de Sal, y
la sal que debieron sacar para sacar dho
cada dhas Personas, y en cuenta a esta Cuid.
para tomar la Resolucion correspondiente, y
asimismo hagan que Martin Garcia que
corra contra cuenta del Particular que
Cala la Almadraba de Salitrona, en dho año,
de certificación o Relación del Pescado que
en ella se saca para tomar esta Cuid. la
Resolucion que conbenza =

Sal de los bozanos

La Cuid. Dijo que las dhas q. de vino y una fanega
de uva y otros de sal que los Cavalles o Comisarios
de este efecto an q. lo que se saca, y convalidos
quatro. Dijo que se saca los bozanos que
de sal y salitrona de esta Cuid. en los años que

